



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

1 de febrero de 1999

- Número 13

Página 53

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales			
- Criterios para la concesión de becas y archivos por la Consejería de Cultura. Nº 213, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. [41197]	54	Cooperación a las obras y servicios municipales y al Plan Operativo Local para 1999. Nº 214, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. [413011]	54
- Criterios en cuanto a la selección de obras y Ayuntamientos beneficiados en el Plan de		- Criterios de la Consejería de Educación sobre las repercusiones académicas, organizativas, económicas y laborales de la reforma parcial de la ESO y el sistema educativo de Cantabria. Nº 215, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. [41198]	55

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS Y ARCHIVOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA. (Nº 213).

[41197]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 213, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios para la concesión de becas y archivos por la Consejería de Cultura.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[41197]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre criterios para la concesión de Becas y Archivos por la Consejería de Cultura para ser contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La resolución de la Consejería de Cultura y Deporte por la que se otorgaron quince becas para la organización e inventariados de Archivos de carácter público y cuatro becas para bibliotecas para el curso 1998-99 ha puesto en evidencia la arbitrariedad en el procedimiento y la situación de indefensión jurídica de muchos de los aspirantes que, a estas alturas, no han recibido, aún, la información a que tienen derecho sobre los criterios y fundamentos de la decisión tomada.

En esta línea, no ha podido conocerse algo tan

elemental como son las puntuaciones obtenidas, tanto por los que finalmente resultaron beneficiados, como por quienes quedaron fuera de la concesión de las becas, ni se han acompañado consideraciones ni actas algunas que les justificasen.

Por otro lado, la iniciación inmediata de la actividad de los becarios tras la publicación de la resolución oficial, sin esperar a contestar los recursos ordinarios interpuestos y la posibilidad de que las impugnaciones presentadas en el plazo de un mes legalmente establecido pudiese alterar la decisión original, introduce, a su vez, un factor añadido de incertidumbre en los derechos de los afectados, ya que la lógica del procedimiento hubiera sido estudiar los recursos y, posteriormente, adjudicar definitivamente las becas. Por último, resulta sumamente extraño que algunos beneficiarios hayan obtenido dos becas y que otros figuren como titulares y suplentes, cuando el criterio más adecuado hubiese sido no concentrar los beneficios de estas ayudas y tratar de repartir el trabajo y las becas entre el máximo número de personas. Todo ello, dentro de la confusión y, por tanto, de la subjetividad en la interpretación, de las condiciones exigidas en las bases para la valoración de los méritos y la puntuación final otorgada.

Es necesario, por tanto, que la Consejería de Cultura haga públicos los méritos alegados por los solicitantes seleccionados; exponga los criterios utilizados para su reconocimiento; elabore disposiciones transparentes para garantizar la objetividad en las adjudicaciones; y establezca el procedimiento más adecuado para la contestación de las impugnaciones y la adjudicación definitiva de las becas.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación ¿Cuáles son los criterios en que se ha basado la Consejería de Cultura para la adjudicación de becas para Archivos y Bibliotecas en el curso 1998-99?

En Santander, a 18 de enero de 1998

Fdo: Emilio Carrera. Diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN".

CRITERIOS EN CUANTO A LA SELECCIÓN DE OBRAS Y AYUNTAMIENTOS BENEFICIADOS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y AL PLAN OPERATIVO LOCAL PARA 1999. (Nº 214).

[413011]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 214, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios en cuanto a la selección de obras y Ayuntamientos beneficiados en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales y al Plan Operativo Local para 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[413011]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Obras y Servicios y el Plan Operativo Local distribuyen más de mil millones de pesetas entre los ayuntamientos de la región para la ejecución de obras relativas a la prestación de servicios mínimos de competencia municipal.

El Gobierno a la hora de seleccionar las obras de los ayuntamientos beneficiados no ha cumplido el Acuerdo de la Federación de Municipios de crear una comisión mixta que participase en la distribución de estos fondos, tampoco ha respetado criterios objetivos de necesidades, población o superficie de los ayuntamientos, de tal forma que de la distribución aprobada por el Gobierno para el año 1999 tanto en el P.O.S. como en el P.O.L. es imposible deducir o conocer criterio objetivo alguno, que no sea el del sectarismo partidista o el de la arbitrariedad más absoluta.

Por todo ello se interpela al Gobierno sobre los criterios generales en cuanto a la selección de obras y ayuntamientos beneficiados en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales y al Plan Operativo Local para 1999.

Santander, 18 de enero de 1999.

Firma"

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES ACADÉMICAS, ORGANIZATIVAS, ECONÓMICAS Y LABORALES DE LA REFORMA PARCIAL DE LA ESO Y EL SISTEMA EDUCATIVO DE CANTABRIA. (N° 215).

[41198]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 215, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios de la Consejería de Educación sobre las repercusiones académicas, organizativas, económicas y laborales de la reforma parcial de la ESO y el sistema educativo de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de enero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41198]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las propuestas de reforma del bachillerato y la Enseñanza Secundaria Obligatoria que no han sido retiradas por la Administración Central, a pesar del cambio del titular en el Ministerio de Educación y Cultura, han dado lugar a una gran preocupación e incertidumbre entre la comunidad escolar -padres,

profesores, alumnos, sindicatos...- por las repercusiones académicas, organizativas, económicas y laborales que puedan traer consigo.

En efecto, las ampliaciones de la jornada lectiva, el aumento de las horas en determinadas asignaturas, la supresión de otras, la reducción de la optatividad y las posibilidades de diversificación en 4º de ESO; la falta de sincronización entre las dedicaciones de una misma asignatura según la modalidad escogida en el Bachillerato..., va a introducir graves distorsiones en el régimen interno de los centros escolares, a replantear la distribución y las necesidades de espacio, a alterar los sistemas de transporte o comedor, y a recortes de plantilla o acentuación de la movilidad del profesorado.

Estas reformas se realizan, por otro lado, en el momento más inoportuno al coincidir con la adaptación al proceso de transferencias y perturbar los criterios de valoración del coste del sistema, además de favorecer los riesgos de fracaso escolar y la pérdida de calidad de la enseñanza por el grado de uniformización que introduce en la organización del sistema educativo y la temprana o precoz decisión en la

elección de especialidad a que se obliga a los alumnos.

Una reforma que, bajo el pretexto de impulso a las humanidades, lo que esconde en un abaratamiento de los costes añadidos del desarrollo de la LOGSE y la implantación de la ESO y el Bachillerato como fórmula para compensar el importante déficit con el que fueron asumidas las transferencias de la enseñanza no universitaria a Cantabria y la mayor parte de las autonomías en su misma situación.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

-¿Cuáles son los criterios de la Consejería de Educación sobre las repercusiones académicas, organizativas, económicas y laborales de la reforma parcial de la ESO y el sistema educativo de Cantabria?

Santander, 22 de enero de 1.999

Fdo.: Emilio Carrera González
Diputado Regional de IDCAN"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)